

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **31086** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Adela Cano Lantero, en nombre y representación de COFELY ENERGÍA MARTORELL, S.L., COFELY ENERGÍA SANT JOAN, A.I.E., y KOSORKUNTA, A.I.E., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden TEC/427/2019, de 5 de abril, por la que se establecen los valores de la retribución a la operación correspondientes al segundo semestre natural del año 2018 y por la que se aprueban instalaciones tipo y se establecen sus correspondientes parámetros retributivos, aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de 5 de julio de 2019 y figura registrado con el número 1/267/2019.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 5 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A190040839-1